

Comparece el señor

Kurt Hruda

Empleado de la sección abogacía
con domicilio en
5068 Odenthal-Eikamp
Schallemicher Str. 16

obrando como representante legal de
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft
en Colonia

según poder adjunto y declara:

Otorgamos poder general al señor Lorenz Walter Eduard Reimers, ciudadano de nacionalidad alemana, portador del pasaporte número G 9611660 con residencia en la ciudad de Quito/Ecuador, Av. 6 de Diciembre 955 y 18 de Septiembre, esq., para que actúe en calidad de Representante Legal de Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas en la República del Ecuador y desempeñe las funciones de Director Ejecutivo de la Sucursal establecida en la ciudad de Quito que fue establecida a base de la decisión de la Junta Directiva y atestado en la decisión del 19 de Febrero de 1973, legalizado por el Notario de Colonia Doctor Reiner Becker-Berke el 3 de Abril de 1973 como anexo al poder general del 3 de Abril de 1973, número del documento 453/73, protocolizado posteriormente en la Notaría Tercera de Quito el 8 de Junio de 1973 e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Julio de 1973, con las facultades que se determinan a continuación:

- 1) Organizar y administrar la Sucursal en la forma que mejor responda al objetivo de la compañía; y, representar a la mandante con las más amplias facultades, de manera que en ningún caso pueda alegarse la insuficiencia de ellas para oponerse a su intervención.

- dos - 2

2) Realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, especialmente para que pueda proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la compañía en el Ecuador.

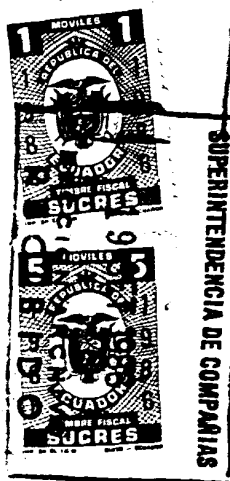
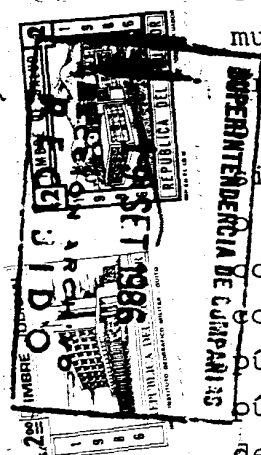
3) En el ejercicio de las facultades generales que anteceden, quedan comprendidas enunciativamente, las siguientes atribuciones:

a.

Vender toda clase de bienes sean muebles o inmuebles, así como derechos y acciones de los mismos, dar y recibir en mutuo con hipoteca, prenda o sin ella, dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, por plazo fijo o indeterminado, con adelanto de la pensión conductiva o sin ella; recibir pagos ya sea que se hagan directamente por medio de depósitos y/o consignaciones, otorgando los correspondientes recibos; celebrar toda clase de actos y contratos ya sea por documento privado y/o por instrumento público, suscribiendo toda clase de minutas y escrituras públicas. Podrá comprar a nombre de la mandante toda clase de bienes sean muebles o inmuebles.

b.

Abrir a nombre de la mandante, cuentas corrientes y de todo orden con y/o en los bancos y firmas comerciales de la República del Ecuador; verificar traslados de fondos ya sea de una plaza a otra dentro del territorio nacional o remesarlas al exterior, dentro de los límites y en las condiciones permitidos por las leyes ecuatorianas; retirar depósitos a plazos, girar, cancelar, endosar y/o cobrar



trés - 3

cheques, ya sea sobre fondos propios o en sobregiro; girar, endosar, aceptar, reaceptar por aval, avalar descontar, cancelar y/o protestar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otra clase de documento de crédito; efectuar toda clase de transacciones y operaciones bancarias de crédito y comerciales.

c.

~~Comparecer ante toda clase de entidades, instituciones y organismos públicos, semipúblicos o autónomos, civiles, militares o administrativos en general y ante cualquier autoridad dependiente del Estado. Podrá imponer toda clase de recursos ordinarios y/o extraordinarios; formular oposiciones, ejercitar derechos preferenciales y de todo orden.~~

d.

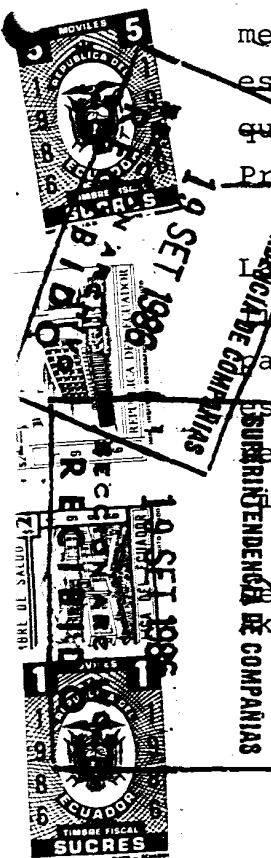
~~Iniciar, interponer y contestar toda clase de demandas y acciones judiciales; pactar arbitrajes y transigir judicialmente toda clase de asuntos, con las facultades generales y especiales de las leyes ecuatorianas, particularmente las que determinan en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.~~

~~Las atribuciones anunciadas anteriormente, de ninguna manera limitan la capacidad general de representación del mandatario, para que asuma la personería de la mandante, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en asuntos que le interesen, ya sea en relación con actos dispositivos o meramente administrativos.~~

Deutsche Lufthansa
Gesellschaft

Köln, den 26.6.1986

A. J. J.



- Cuatro - 4

Urkundenrolle Nummer 1512/1986 - ID -

Die auf der Vorseite befindliche vor mir anerkannte Unterschrift des mir bekannten

Herrn Kurt H r u d a , kfm.-Angestellter,
geschäftsansässig Von-Gablenz-Str. 2-6, 5000 Köln 21,
beglaubige ich.

Zugleich bestätige ich, daß die hier angeheftete Vollmacht vom 7. Mai 1986 -UR.Nr. 1118/1986 der Notarin Dr. Ingrid Doyé, Köln- mit einer mir heute vorgelegten Ausfertigung wörtlich übereinstimmt.

K ö l n , den 26. Juni 1986

Ingrid Doyé
Notar/in

Die Echtheit der vorstehenden Unterschrift des Notarin *Dr. Ingrid Doyé in Köln* sowie die Echtheit des beigedruckten Dienststempels - siegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, daß die Notar zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

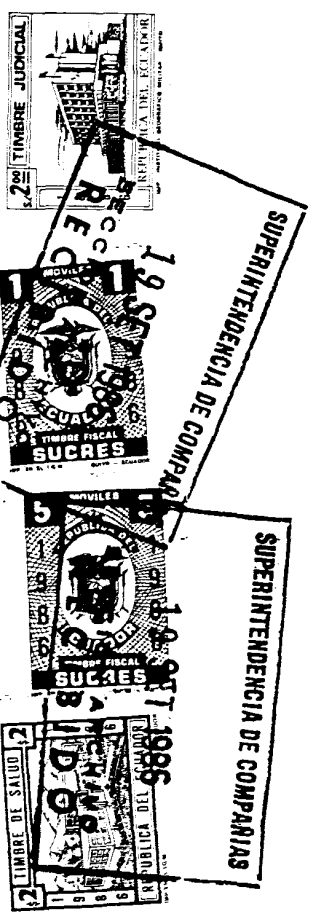
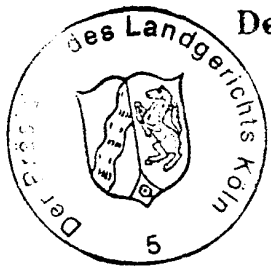
Köln, den = 4. JULI 86

Der Präsident des Landgerichts

In Vertretung:

(Signature)
(Schmitz)

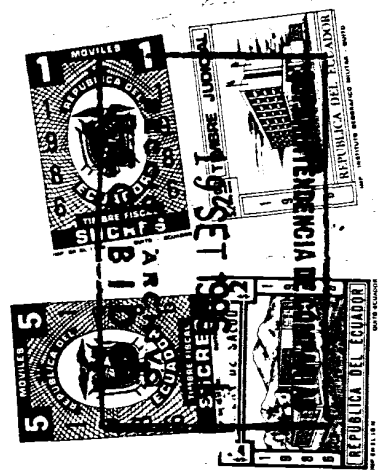
Vizepräsident des Landgerichts



Urkundenrolle Nummer 1118
für 1 9 8 6 -ID-

-3-

Cinco 035



Verhandelt zu K ö l n am 7. Mai 1986.

Vor Notarin Dr. Ingrid D o y é ,
zu 5000 Köln 1, Cardinalstraße 6,

e r s c h i e n e n :

1. Herr Heinz R u h n a u , Vorstandsvorsitzender,
 2. Herr Dr. Günther B e c h e r , Vorstandsmitglied,
- beide geschäftsansässig Von-Gablenz-Str. 2-6, 5000 Köln 21 und hier handelnd als gemeinsam zur Vertretung Berechtigte für die im Handelsregister des Amtsgerichts Köln HRB 2168 eingetragene "Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln.

Der Notar bescheinigt auf Grund heute genommener Einsicht in das Handelsregister des Amtsgerichts Köln HRB 2168, daß die beiden vorgenannten Herren gemeinsam zur Vertretung der "Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln, berechtigt sind.

Die Erschienenen, dem Notar von Person bekannt und handelnd wie angegeben, erklärten:

Die durch uns vertretene Gesellschaft bevollmächtigt hiermit Herrn Kurt H r u d a ,
wohnhaft 5068 Odenthal-Eikamp, Schallemicher Str. 16,

die "Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln, in folgenden Angelegenheiten zu vertreten:

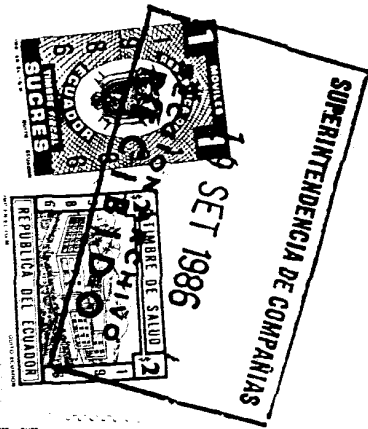
1. bei der Erteilung von Vollmachten für die Repräsentanten der Gesellschaft außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland,
2. bei der Erteilung von Prozeßvollmachten für Rechtsstreitigkeiten außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland,

- Setts - 6*
3. bei der Erteilung von Vollmachten für Rechtsvertreter der Gesellschaft außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland,
 4. bei der Abgabe von Erklärungen, die zur Vorlage bei Gerichten und Behörden außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland bestimmt sind,
 5. beim Abschluß von Miet- oder Pacht- oder Nutzungsverträgen über Objekte außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland.

Dem Bevollmächtigten können beliebig viele Ausfertigungen dieser Vollmacht erteilt werden.

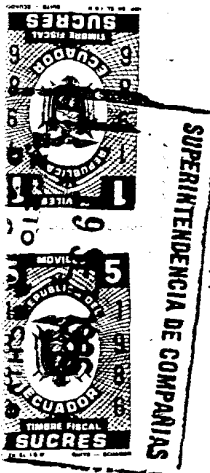
Die Vollmacht ist jederzeit widerruflich.

Diese Niederschrift wurde den Erschienenen vorgelesen, von ihnen genehmigt und wie folgt eigenhändig unterschrieben:



gez. Heinz Ruhnau
gez. Dr. Günther Becher
gez. Doyé, Notarin

He/D



Die vorstehende Ablichtung stimmt mit der mir vorliegenden Hauptschrift - Urschrift - überein; sie wird hiermit ausgefertigt und Herrn Kurt Hruda, Schallemicher Straße 16, 5068 Odenthal-Ei-kamp, erteilt

Köln, den 14. Mai 1986

(L.S.)

Die Notarin

gez. Dr. Doyé



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN Bonn - PFA.

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Enrique de los Angeles
Coronales, del Ecuador en Quito - P.T.A.

la que usa el señor rica que es auténtica, siendo
del distrito de Schmidt, Vicepresidente
Colonica.

en todas sus actuaciones.

Autenticación N°

Partida Arancelaria

Valor de la Actuación

Lugar y Fecha Boma, 31-07-86

Diego Morejón Pazmiño
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

RECEIVED
64 141, 154 KOSO.

Kosten	
CG 141, 156, Kasse.	
Geschäftswert DM.	20.000,- -
Gebühr §§ 32,	45
Zusatzgeb. §§ 58, 59	
Gebühr § 145	
Gebühr § 146	
Gebühr § 147	
Gebühr § 148	
Gebühr § 149	
Abrechnung d. Verb. § 55.	
Schreibgeb. § 145	
Pflichtgeb. §§ 152, 153	
Umsatzsteuer (AVWS)	14
Abslagen	
Zus. CIA	
	22,50
	2--
	24,50
	3,43
	27,93

DR. LEONELLO BERTINI
ABOGADO MATRICULA 1177 C.A.Q.

OFICINA 7A-SEPTIMO PISO
EDIFICIO TARQUI 747
CALLE TARQUI 715
QUITO-ECUADOR

Siete - 7
CASILLERO JUDICIAL: 807
TELEFONOS: 522-686- 523-836
CASILLERO POSTAL: 2773
TELEX: 02-2112 LH

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. Leonello Bertini, ante usted con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

Adjunto en seis fojas, el poder general otorgado por la compañía - Lufthansa, Líneas Aereas Alemanas, casa matriz, con domicilio principal en Colonia, República Federal de Alemania, en favor del señor Lorenz Walter Eduard Reimers, ciudadano de nacionalidad alemana, el mismo que contiene secciones redactadas en el idioma alemán. Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 284 del Código de Procedimiento Civil solicito se sirva nombrar un perito traductor, a fin de que previa la posesión del cargo, emita su informe traduciendo - al idioma Castellano, los textos del mencionado idioma extranjero. Para el cometido me permito insinuar el nombre de la señora Cordelia de Terneus, persona que conoce ambos idiomas. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial.

Recibiré notificaciones en el casillero judicial N° 807 de la H. Cor Superior de Justicia.

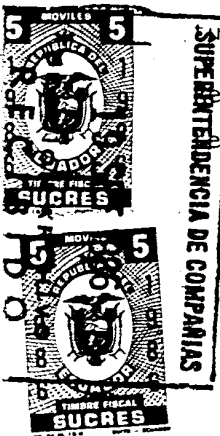
Muy atentamente.

[Signature]
Dr. Leonello Bertini.

Presentado, hoy día lunes, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, con copias iguales al original y tres documentos, en seis fojas cada uno.- Certifico.-

[Signature]
Alcides A. Rodin G.
Secretario,

JUEZA- - -



-5-

GADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.986-septiembre-01; las-
09h30.-

VISTOS: La petición anterior es clara y reúne los requisitos legales.-
A fin de que se practique la traducción solicitada, nómbrase perito a-
la señora Cornelia de Terneus, quien se posesionará del cargo, previa-
aceptación y juramento, notificada con esta providencia y emitirá su -
informe en el término de dos días.- Tómese nota del Casillero Judicial
señalado.- Notifíquese.-

[Signature]
Dr. José García Falconí

Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.- 1:986-septiembre-01.-

[Signature]
Alcides A. Redín G.

Secretario,

Razón: En esta fecha, lunes, primero de septiembre de mil novecientos o-
chenta y seis, a las diez horas, notifiqué la providencia anterior a --
los señores DR. LEONELLO BERTINI A. y CORNELIA DE TERNEUS, en sus perso-
nas y firman.- Certifico.-

[Signature]
Dr. Leonello Bertini A.
Petitionario,

[Signature]
Cornelia de Terneus.
Perito,

[Signature]
Alcides A. Redín G.
Secretario,

En Quito, hoy día lunes, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas y quince minutos, ante el señor doctor José-
García Falconí, Juez Quinto de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secre-
tario, comparece la señora Cornelia de Terneus, con el objeto de posesio-
narse del cargo de Perito Traductor designada en providencia anterior; -
al efecto, juramentada que fue en legal y debida forma, dice que lo acep-
ta y que jura desempeñarlo fiel y legalmente.- Leída esta acta a la com-
pareciente, se afirma y ratifica en ella, firmando para constancia con -
el señor Juez y el señor Secretario que certifica.-

[Signature]
Dr. José García Falconí.
Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

[Signature]
Cornelia de Terneus.
Perito Traductor,

[Signature]
Alcides A. Redín G.
Secretario,

0307
Rol de Escrituras Número 1118
para 1986 -ID-

-Ocho-3

Actuado en Colonia el 7 de Mayo de 1986.

Ante la Notaria Dr. Ingrid D o y é ,
en Colonia 1 5000, Calle Cardinal 6

c o m p a r e c i e r o n :

1. Señor Heinz R u h n a u, Presidente del Directorio,
 2. Señor Dr. Günther B e c h e r, Miembro del Directorio
- ambos con domicilio comercial Calle Von Gablenz 2-6, 5000 Colonia 21, actuando aquí en conjunto en la representación autorizada de la "Lufthansa Alemana Sociedad Anónima" (Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft), inscrita en el Registro Comercial del Juzgado de primera instancia de Colonia HRB 2168.

El Notario certifica en virtud de haber examinado el Registro de Comercio del Juzgado de primero Instancia de Colonia HRB 2168, que los dos señores prenombrados se hallan autorizados para representar en conjunto a la "Lufthansa Alemana Sociedad Anónima" (Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft), Colonia.

Los comparecientes, conocidos personalmente por el Notario y actuando como indicado, declararon:

La Sociedad, representada por nosotros apodera con esto señor Kurt H r u d a ,
domiciliado 5068 Odenthal-Bikamp, Calle Schlallemicher 16,
representar a la "Lufthansa Alemana Sociedad Anónima" (Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft) en los siguientes asuntos:

1. en la concesión de Poderes para los representantes de la Sociedad fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania.
2. en la concesión de poderes procesales para litigios fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania.



3. en la concesión de Poderes para representantes judiciales fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania,
4. en la entrega de declaraciones, que son destinadas para la presentación a Juzgados y Autoridades fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania,
5. en el cierre de contratos de arrendamiento, de alquiler y de explotación por objetos fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania.

Al apoderado se le puede entregar cualquier cantidad de copias de este poder.

El Poder es revocable en cualquier tiempo.

Esta Acta

ha sido leída a los comparecientes, aceptada por ellos y como sigue firmado con su puño y letra.

fdo. Heinz Ruhnau

fdo. Dr. Günther Becher

fdo. Doyé, Notaria

He/D

La precedente fotoscopia está de acuerdo con el escrito principal-original - ; se la elabora, concediéndola al señor Kurt Hruda, Calle Schallemicher 16, 5068 Odenthal - Eikamp

Colonia, a 14 de Mayo de 1986

La Notaria

fdo. Dr. Doyé

- Nueva - 9

Rol de Escrituras Número 1511/19 86 - ID -

La firma reconocida por mi y que se encuentra en la página precedente, conocido por mi

señor Kurt H r u d a , Empleado Comercial

Domicilio comercial Calle Von Gablenz 2-6, 5000 Colonia 21, legalizo yo.

Al mismo tiempo confirmo, que el aquí agregado Poder del 7 de Mayo de 1986 - UR.No.1118/1986 de la Notaria Dr. Ingrid Doyé, Colonia- coincide textualmente con el duplicado, presentado ante mi en esta fecha.

Colonia, a 26 de Junio de 1986

f. Doyé
Notaria



La autenticidad de la firma precedente de la Notaria Dr. Ingrid Doyé en Colonia como la autenticidad del sello oficial ahí puesto, se confirma con esto.

Al mismo tiempo se certifica, que la Notaria está autorizada a realizar la actuación oficial.

Colonia, a 4 de Julio 86

El Presidente del Juzgado Provincial

En Representación

fdo, Schmitz

Vicepresidente del Juzgado Provincial

Aquí un sello:

El Presidente del
Juzgado Provincial
Colonia

Cuenta de Gastos

SS 111.151

Cuantia DM 20.000,00

Derechos SS 02 45	DM 22,50
Derechos adicionales \$58,59	
Derechos \$ 145	
Derechos \$ 146	
Derechos \$ 147	
Derechos \$ 149	
Derechos \$ 150	
Legalizac. Copia \$ 55	
Gastos escrit. \$ 136	DM 2,00
Derechos post. SS 152, 137	

Impuestos (IMSt)
Otros gastos

DM 24,50
DM 3,43
DM

Total DM 27,93

Cordelia de Terneus
Cordelia de Terneus
Terita

Diez - 10

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Cordelia de Terneus, peirta designada por el Juzgado para que efectúe la traducción del idioma alemán al castellano, de los textos que constan transcritos en el instrumento público que contiene el poder general otorgado por la compañía Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas, al señor - Lorenz Reimers, en cumplimiento del encargo deferido, junto a la presente entrego a usted dicha traducción.

Muy atentamente

Cordelia de Terneus

Cordelia de Terneus.

Presentado, hoy día miércoles, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las quince horas, en tres fojas.- Certifico.-

Alcides A. Redín G.

Alcides A. Redín G.
Secretario,



SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. Leonello Bertini, en la diligencia de traducción del idioma Alemán al Castellano, de los textos que contiene el poder general otorgado por Lufthansa, al señor Lorenz Reimers, a Ud. manifiesto que no tengo observaciones que formular respecto del informe presentado por la señora Cordelia de Terneus, en consecuencia sírvase aprobarlo y dictar la resolución que corresponda.

Muy atentamente

Dr. Leonello Bertini.

Presentado, hoy día miércoles, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las quince horas y quince minutos.- Certifico.-

Alcides A. Redín G.
Secretario,

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.986-septiembre-03; -- las 15h30.-

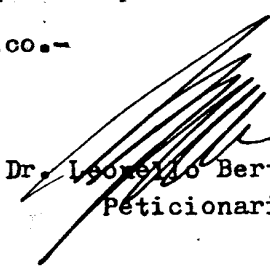
LISTOS: Atento la solicitud de este folio y por cuanto el informe presentado reúne los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba dicho informe en todo su contenido.- Notifíquese y devuélvase original y copias acompañadas.-

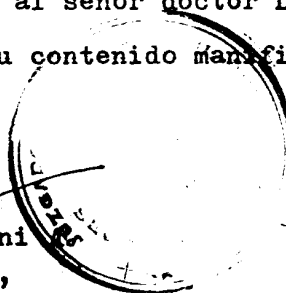
Dr. José García Falconí
Juez 5º. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.- 1.986-septiembre-03.-

Alcides A. Redín G.
Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, tres de septiembre de mil novecientos - ochenta y seis, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, notifi- qué la sentencia anterior al señor doctor LEONELLO BERTINI A., en su per- sona, quien impuesto de su contenido manifiesta que se conforma y firma. Certifico.-


Dr. Leonello Bertini
Peticionario,



Alcides A. Redín G.
Secretario,

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vi-
gésimo Novena a mi cargo , en once fojas útiles
protocolizo la documentación que antecede . - -
Quito , a seis de noviembre de mil novecientos -
ochenta y seis . - Firmado) Doctor Rodrigo Sal-
gado Valdez , Notario Vigésimo Noveno del Cantón.
Hay un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe -
de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a seis de noviembre
de mil novecientos ochenta y seis . -



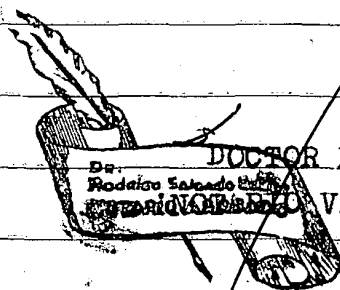
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RA-



ZON : Mediante Resolución Nº 86.1.1.1. T 01860 ,
otorgada el 20 de noviembre del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bado el Poder General otorgado por la Compañía
Lufthansa a favor del señor Lorenz Eduard Rei -
mers , protocolizado ante mí el 6 de noviembre
de 1.986 . - Tomé nota del particular al margen
de la respectiva protocolización . - Quito , a
20 de noviembre de 1.986 . -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
lución número mil ochocientos sesenta de la Sra. Superintenden-
te de Compañías, de 20 de noviembre de 1986, bajo el número -
1547 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen
de las inscripciones: número 1558 de 16 de julio de 1973, a fs.
2092 vta. del Registro Mercantil, tomo 104 y número 1222 de 21
de diciembre de 1983, a fs. 2888 vta. del Registro Mercantil,
tomo 114.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis me-
ses según lo ordena la Ley, signada con el número 1156.- Se da
así cumplimiento a lo dispuesto en las Arts. tercero, cuarto y
quinto de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo
el número 12078.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil
novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO